

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

19 de mayo de 2023 a las 10:15

Lugar de celebración

Videoconferencia-Webex online

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. MARIA DEL CARMEN GÓMEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIA PROVINCIAL

VOCALES

D^a. ADELA GARCÍA CABRERIZO, JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA

D. ANGEL EUSEBIO MARTÍNEZ GARCÍA, DIRECTOR RESIDENCIA DE MAYORES NTRA. SRA. DEL CARMEN DE CIUDAD REAL

D. ALBERTO MERINO GARCÍA QUILÓN, JEFE DE SECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO

D. DIONILO SÁNCHEZ LUCAS, INTERVENTOR TERRITORIAL

SECRETARIA

Dña. MARIA LUISA CAMACHO LÓPEZ, ADMINISTRATIVA

Orden del día

1. **Acto de apertura y calificación administrativa:** @2023/002035- Suministro de leche y otros productos lácteos y no lácteos y bebidas vegetales con destino a centros residenciales dependientes de la Delegación Provincial de Bienestar Social en Ciudad Real.

Se expone

1. **Acto de apertura y calificación administrativa:** @2023/002035- Suministro de leche y otros productos lácteos y no lácteos y bebidas vegetales con destino a centros residenciales dependientes de la Delegación Provincial de Bienestar Social en Ciudad Real.

Una vez constituida la Mesa de Contratación se comunica a sus miembros que con fecha de hoy a las 08:47 horas se ha recibido respuesta del Servicio de Contratación Electrónica y Registros de la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, al correo electrónico enviado a ese Servicio con fecha 18-05-2023 por la empresa LUIS PIÑA S.A., en el que la empresa manifiesta que no les ha sido posible enviar ningún registro electrónico debido a un error en la validación de la firma, habiendo intentado presentar oferta en esta licitación dentro de plazo.

En la respuesta del Servicio de Contratación Electrónica y Registros a la empresa LUIS PIÑA S.A., indican que una vez consultada el área de soporte no les consta haber recibido ninguna petición respecto a la incidencia.

La Mesa comprueba que no hay evidencia de que la empresa LUIS PIÑA S.A. haya intentado presentar oferta electrónica puesto que no figura en la relación de ofertas presentadas a través de la Plataforma de contratación ni tan siquiera con huella electrónica como contempla la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que establece en su apartado 1.h) que: *“En los procedimientos de adjudicación de contratos, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada”*.

Por tanto, la Mesa considera que no es posible tener en cuenta en esta licitación ninguna oferta de la empresa LUIS PIÑA S.A., al no tener constancia de su intento de presentación.

A continuación, se procede al descriptado y apertura del sobre electrónico que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de las empresas presentadas:

Empresa PLACSP	Nro.Doc.	F.Oferta
AGRUPACION DE COOPERATIVAS LACTEAS S.L.	B94059623	12/05/2023 09:25:03
CENTRAL LOGISTICA CAMPOS LEIVA S.L.	B23632847	17/05/2023 12:05:25

B94059623 AGRUP.DE COOPERATIVAS LACTEAS, S.L.

- **Anexo X:** Presenta declaración responsable ajustada al formulario normalizado documento europeo único de contratación (DEUC).
- **Anexo II:** Presenta declaración en la que indica que pertenece al grupo de empresas denominado CLUN COOP. LÁCTEAS UNIDAS S. COOP. y que ninguna otra empresa del grupo presenta proposición en esta licitación.

B23632847 -CENTRAL LOGISTICA CAMPOS LEIVA S.L.

- **Anexo X:** Presenta declaración responsable ajustada al formulario normalizado documento europeo único de contratación (DEUC).

La Mesa considera que la documentación presentada por **CENTRAL LOGISTICA CAMPOS LEIVA S.L.** es correcta, por el contrario, se comprueba que el Anexo II-Pertenencia a grupo empresarial presentado por **AGRUP.DE COOPERATIVAS LACTEAS, S.L.** no es original o copia auténtica del documento firmado electrónicamente.

En base a lo anterior, la mesa de contratación acuerda:

1. **ADMITIR** del procedimiento de licitación a la empresa **CENTRAL LOGISTICA CAMPOS LEIVA S.L.**
2. **REQUERIR subsanación a:**
 - **AGRUP.DE COOPERATIVAS LACTEAS, S.L.** que deberá presentar original o copia auténtica del Anexo II-Pertenencia a grupo empresarial firmado electrónicamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado.

La presente acta ha sido remitida mediante correo electrónico a los asistentes a la Mesa para que los mismos manifiesten su conformidad o reparos al texto, a los efectos del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dña. MARIA LUISA CAMACHO LÓPEZ
SECRETARIA

Dña. CARMEN GÓMEZ FERNÁNDEZ
PRESIDENTA